

## **RESOLUCION No. 44**

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NRO. 5 DE 2010**

**EL GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 643 de 2001, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes,

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, está interesada en recibir ofertas para contratar el Suministro de 80 módulos que incluyen silla y parasol, según las especificaciones técnicas mínimas indicadas en el pliego de condiciones, los cuales serán utilizados para la comercialización y venta de loterías.

**SEGUNDO:** Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía, atendiendo a las consideraciones previstas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008, las estipulaciones de este pliego de condiciones y en general por las demás disposiciones normativas que modifiquen, aclaren o complementen las aquí señaladas en lo pertinente y aplicable.

**TERCERO:** Que para efectos del presente proceso de selección, teniendo como base el respectivo estudio de conveniencia se ha fijado un presupuesto de SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$70.000.000.00) incluido IVA, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 40 de enero de 2010, con cargo al rubro (22451074A3211 IC\_GV\_Publicidad Corporativa ( Cc169).

El valor total de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario no se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación. Para efectos de la evaluación del precio de la oferta y/o desempates, se tomará el valor de la propuesta antes del IVA.

**CUARTO:** Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y la página Web de la Beneficencia de Antioquia [www.benedan.com.co](http://www.benedan.com.co).

**QUINTO:** Que la Beneficencia de Antioquia, celebrará contrato con la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Invitar al proceso de Selección Abreviada Nro. 5 de 2010, a las personas natural o jurídica, consorcio o unión temporal interesadas en presentar ofertas para el Suministro de 80 módulos que incluyen silla y parasol, según las especificaciones técnicas mínimas indicadas en el pliego de condiciones, los cuales serán utilizados para la comercialización y venta de loterías.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que a partir del 16 de abril de 2010, serán publicados los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección abreviada de menor cuantía 05 de 2010.

**ARTÍCULO TERCERO:** Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 22 de abril de 2010, hora: 3:00 p.m., en la Dirección Jurídica y Desarrollo Humano de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la publicación en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y de la Beneficencia de Antioquia [www.benedan.com.co](http://www.benedan.com.co).

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 15 días del mes de abril de 2010

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

**NESTOR DIEZ MONTOYA**  
Gerente

